



Nº 239403

4

CAMARA DE DIPUTADOS
Letra Cred. No. 72
8 de Julio de 1980
División de Trámite Documentario

A

EL JURADO DEPARTAMENTAL DE ELECCIONES DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 162º del D.L. Nº 14250; el Jurado está facultado para otorgar credenciales;

Que, del cómputo Departamental de los sufragios emitidos en las Elecciones Generales del 18 de Mayo último, aparece que el ciudadano:

Don LUIS ALVA CASTRO

integrante de la lista presentada por el PARTIDO APRISTA PERUANO (APRA), ha obtenido la mayoría exigida por Ley;

LO PROCLAMA:

Como DIPUTADO ^{OF} por el DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, para el período 1980 - 1985

POR TANTO:

Viene en otorgarle la presente CREDENCIAL, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 165 del citado decreto ley.

Trujillo, 31 de Mayo de 1980



Carlos Tenorio Ortiz
Presidente

Miembros Titulares
Dr. Jaime Risco Díaz
Sr. Vicente Rosell de Cardenas

Sr. Vicente V. Alcántara Ulloa

Sr. Italo Casimiri Centenaro

Miembros Suplentes

Dr. Raúl Llirod Ramirez

Dr. Anaximandro Cabrera León

Dr. Luis Utano Mazuda

Sr. Arturo Vasquez Romero

Confrontadas las firmas de la presente Credencial con las de los
Miembros del Jurado Departamental de Elecciones de LA LIBERTAD
- - - - - que contiene el Acta General de Cómputo Departamental
correspondiente y habiéndoselas encontrado CONFORMES el Jurado Nacional
de Elecciones, de Acuerdo con el art. 166º del Decreto Ley 14250, modificado
por el art. 76º del Decreto Ley 22652, ha declarado apto para incorporarse
a la Cámara de Diputados, - al ciudadano proclamado Diputado
por - LA LIBERTAD - don LUIS ALVA CASTRO

Lima, 30 de Junio de 1980



[Signature]
OSWALDO CORPACHO O'DONNELL
Secretario General
del Poder Electoral

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 13 de Julio de 1980

VISTA en la sesión de Juntas Preparatorias de la fecha, la anterior credencial remitida por el Jurado Nacional de Elecciones en observancia del artículo 166º del Decreto Ley Nº 14250, modificado por el artículo 76º del Decreto Ley Nº 22652, declárase incorporado a la Cámara, como Diputado por el Departamento de La Libertad, al ciudadano don LUIS ALVA CASTRO, quién prestó el juramento de ley.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

[Signature]
F. Belaroteng

[Signature]

[Signature]